

Visto el Reglamento de disciplina académica aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954;

Considerando que del examen del expediente resulta que se han observado las disposiciones legales y que queda probada la comisión por parte del señor Gutiérrez Rodríguez de la falta que se indica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Juez Instructor, ha resuelto imponer al Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga don Joaquín Gutiérrez Rodríguez la sanción de separación temporal de su cargo durante tres años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa a don Luis G. Ventalló Vergés.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la mencionada Escuela a don Luis Gonzaga Ventalló Vergés, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se nombra Secretario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar a don Luis Montero Cortina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 37 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela a don Luis Montero Cortina, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Francisco Martínez Arenas (en nombre de varios Catedráticos numerarios de Universidad) y don Salvador Martínez Martínez Crespo, Catedrático numerario de Universidad, contra el reparto de derechos obvenconales entre Catedráticos numerarios de Universidad.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Francisco Martínez Arenas (en nombre de varios Catedráticos numerarios de Universidad) y don Salvador Martínez

Crespo, Catedrático numerario de Universidad, contra el reparto de derechos obvenconales entre Catedráticos numerarios de Universidad correspondiente al primer semestre de 1960.

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por el Doctor don Manuel Alonso Olea contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada del Doctor don Manuel Alonso Olea contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria que no le incluyó en el reparto de obvenconales del segundo semestre,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, contra los acuerdos que le excluyeron de los repartos de derechos obvenconales correspondientes al segundo semestre de 1959 y al primero de 1960,

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Teodoro González García, Catedrático de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, contra los acuerdos que dispusieron su no inclusión en el reparto de obvenconales de los dos semestres de 1959 y primer semestre de 1960, y contra Orden de 30 de noviembre de 1959.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Teodoro González García, Catedrático de Derecho Político de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, contra los acuerdos que dispusieron su no inclusión en el reparto de obvenconales de los dos semestres de 1959 y del primer semestre de 1960 y contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1959,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial de los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.